

	<b>ADENDA CRITERIOS ACADÉMICOS DE ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA NO PRESENCIAL DURANTE EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA POR EL COVID19</b>	
	<b>CÓDIGO: ACACOVID_UEx</b>	

**ADENDA CRITERIOS ACADÉMICOS DE ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA NO  
PRESENCIAL DURANTE EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA POR EL  
COVID19**

<b>Elaborado por: Vicerrectorado de Calidad y Estrategia de la UEx</b>  <b>Fecha: 12 de abril de 2020</b>  <b>Firma</b>   <small>Fdo: Rosa Mª Pérez Utrero Vicerrectora de Calidad y Estrategia</small>	<b>Aprobado por: Comisión de Calidad de la UEx</b>  <b>Fecha: 21 de abril de 2020</b>  <b>Firma</b>   <small>Fdo: Rosa Mª Pérez Utrero Vicerrectora de Calidad y Estrategia</small>	<b>Aprobado por: Consejo de Gobierno de la UEx:</b>  <b>Fecha: 24 de abril de 2020</b>  <b>Firma</b>   <small>EL SECRETARIO GENERAL Fdo. Francisco Álvarez Arroyo</small>
--	--	--

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	24/04/2020 20:34:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	WUP2ke2JoW4s8p1c8gvLTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	24/04/2020 23:36:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/WUP2ke2JoW4s8p1c8gvLTw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/WUP2ke2JoW4s8p1c8gvLTw==</a>		



	<b>ADENDA CRITERIOS ACADÉMICOS DE ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA NO PRESENCIAL DURANTE EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA POR EL COVID19</b>	
	<b>CÓDIGO: ACACOVID_UEx</b>	

#### Contenido

1. Presentación	3
2. Temporalidad	3
3. Organización de la enseñanza virtual	4
3.1. ACTIVIDADES DOCENTES	4
3.2. EVALUACIÓN	5
3.3. TUTORÍAS	6
3.4. PROTECCIÓN DE DATOS	6
4. Planes docentes	6
5. Prácticas académicas	7
6.1. ORIENTACIONES PARA PRÁCTICAS CURRICULARES DE TITULACIONES HABILITANTES	7
6.2. ORIENTACIONES PARA PRÁCTICAS CURRICULARES DE TITULACIONES NO HABILITANTES	8
6. Trabajos fin de Grado y Máster	8
6.1. ADAPTACIÓN METODOLÓGICA	8
6.2. TEMPORALIDAD ACADÉMICA	9
6.3. PROCEDIMIENTO DE DEFENSA	9
7. Tesis doctorales	9
8. Transparencia, comunicación y registro de documentación	10
9. Anexos	10

Página 2 de 10

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	24/04/2020 20:34:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/10	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	WUP2ke2JoW4s8p1c8gvLTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	24/04/2020 23:36:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/10	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/WUP2ke2JoW4s8p1c8gvLTw==			

	<b>ADENDA CRITERIOS ACADÉMICOS DE ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA NO PRESENCIAL DURANTE EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA POR EL COVID19</b>	
	<b>CÓDIGO: ACACOVIED_UEx</b>	

## 1. Presentación

Las medidas contempladas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, determinan la suspensión temporal de las actividades educativas presenciales y establecen que estas se desarrollen a través de modalidades a distancia y online.

La Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), en su comunicado de 3 de abril de 2020, informa que en lo relativo a la planificación de las enseñanzas del curso 2019/2020, se permite implementar actividades formativas y sistemas de evaluación diferentes a los previstos en sus memorias de verificación, siempre que se garantice la calidad de la educación universitaria y la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje previstos.

Por su parte, el Ministerio de Universidades en el documento *“Reflexiones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020”*, establece que las universidades deben elaborar un documento que fije la temporalidad del desarrollo de este segundo semestre del curso 2019-2020, cómo se organizará la docencia no presencial y a través de qué plataforma virtual, cómo se desarrollarán las prácticas académicas curriculares y las extracurriculares, cuáles serán los criterios de evaluación generales para que cada titulación pueda adaptar a su especificidad académica, y cómo y cuándo se presentarán y evaluarán los trabajos finales de grado o de máster.

Por estos motivos, la Universidad de Extremadura acuerda establecer el conjunto de criterios académicos, que se incorporará como una adenda a todas las memorias de grado y de máster para que quede constancia documental que justifique y explicita todos los cambios significativos introducidos en la actividad docente que se han debido implementar durante este segundo semestre del curso 2019-2020, como consecuencia del impacto de la crisis sanitaria del COVID-19.

## 2. Temporalidad

Tal como estaba previsto inicialmente, el periodo de docencia de este segundo semestre **se mantiene hasta el día 14 de mayo de 2020**, si bien se confirma que toda **la docencia que reste hasta ese día será no presencial**. Se reserva un periodo entre el 15 de mayo y el 2 de junio en el que solo se podrán llevar a cabo actividades de evaluación continua y tutorías.

No obstante, ante las expectativas de poder volver a la presencialidad más adelante, se determina el traslado de los periodos de exámenes de las convocatorias de junio y julio, manteniendo la estructura actual del calendario oficial, quedando fijadas las siguientes fechas:

- Convocatoria de junio: del 3 al 20 de junio, ambos incluidos
- Convocatoria de julio: del 6 al 23 de julio, ambos incluidos

Página 3 de 10

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	24/04/2020 20:34:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	WUP2ke2JoW4s8p1c8gvLTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	24/04/2020 23:36:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/WUP2ke2JoW4s8p1c8gvLTw==			

	<b>ADENDA CRITERIOS ACADÉMICOS DE ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA NO PRESENCIAL DURANTE EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA POR EL COVID19</b>	
	<b>CÓDIGO: ACACOVIED_UEx</b>	

La celebración de los exámenes de estas convocatorias será presencial siempre que las circunstancias sanitarias y legales lo permitan. En caso contrario, serán de carácter no presencial.

Los centros serán los encargados de fijar, en estos periodos, las fechas concretas de las pruebas finales, aunque se recomienda realizar solo aquellos cambios ineludibles respecto del que está actualmente aprobado.

### 3. Organización de la enseñanza virtual

La necesidad de transformar la actividad docente, que actualmente es básicamente presencial, a un formato no presencial ha conducido, en la mayoría de los casos, a tener que utilizar un periodo de adaptación que puede haber producido cierto retraso en la impartición de contenidos de las asignaturas. Por este motivo, al igual que es necesario adaptar las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, es posible acomodar los contenidos que resten por impartir, eligiendo lo esencial, sin dejar atrás la adquisición de competencias, fundamentalmente en aquellas asignaturas que no tienen una continuación competencial en cursos posteriores

#### 3.1. ACTIVIDADES DOCENTES

Ante la necesidad de tener que efectuar las actividades docentes de forma no presencial, la Universidad de Extremadura propone el ajuste a las metodologías docentes que se describen a continuación. Cada equipo docente será el encargado de determinar cuáles se aplicarán en las asignaturas de su competencia.

**Clase virtual síncrona.** Actividad docente que se desarrolla a través de una interacción entre profesorado y estudiantes, que requiere la coincidencia de ambos al mismo tiempo (presencia síncrona), utilizando las herramientas tecnológicas de comunicación que permitan dicha interacción como, por ejemplo, chat, videoconferencia, entre otras.

**Clase virtual asíncrona.** Actividad docente en la que profesorado y estudiantes interactúan, de manera flexible, en momentos temporales distintos. Algunas actividades docentes que pueden agruparse en esta categoría son: lectura de documentos, visualización de vídeos de contenido teórico, visualización de tutoriales sobre resolución de problemas y/o casos prácticos.

**Trabajo autónomo.** Autoaprendizaje, estudio personal, elaboración de informes de prácticas, trabajos o relaciones de problemas propuestas por el equipo docente, preparación de exámenes, etc.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	24/04/2020 20:34:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	WUP2ke2JoW4s8p1c8gvLTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	24/04/2020 23:36:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/WUP2ke2JoW4s8p1c8gvLTw==			

	<b>ADENDA CRITERIOS ACADÉMICOS DE ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA NO PRESENCIAL DURANTE EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA POR EL COVID19</b>	
	<b>CÓDIGO: ACACOVID_UEx</b>	

En cualquier caso, ha de tenerse en cuenta que todas estas adaptaciones docentes se implementarán teniendo presente que, en la práctica, impliquen una carga de trabajo asumible por el estudiantado. Las modificaciones deben ser tales que la carga total de trabajo para el estudiante, en cada asignatura, no supere las 150 horas, incluido lo ya realizado desde el inicio del semestre.

Para ayudar a llevar adelante la docencia en este nuevo formato, la Universidad de Extremadura pone a disposición de la comunidad docente consejos y guías elaboradas para trabajar en remoto que pueden consultarse en: <http://online.unex.es/>.

### 3.2. EVALUACIÓN

Los sistemas de evaluación deberán de ajustarse a los contenidos impartidos y trabajados correctamente, como aspecto obligatorio a ser tenido en cuenta,

Asimismo, los sistemas de evaluación deberán adaptarse a las nuevas metodologías y actividades docentes realizadas. En este sentido, se incluirán actividades de evaluación alternativas que puedan realizarse de manera telemática a través del campus virtual o de cualquier otro medio que garantice la correcta comunicación profesor-estudiante y el almacenamiento de las pruebas de evaluación que los estudiantes vayan realizando

En el caso de contemplar pruebas finales en la modalidad de evaluación continua, para su elaboración se tendrá en cuenta que los contenidos impartidos de forma presencial para este segundo semestre no han llegado al 50%, por lo que las pruebas finales no deberían superar este porcentaje en el peso final de la calificación. En el caso de la modalidad de evaluación global las pruebas finales supondrán el 100% de la calificación.

No obstante, todo el PDI deberá prepararse para la contingencia de que no se pudiera recobrar la presencialidad y hubiera que realizar las pruebas finales y las defensas de los trabajos fin de estudio en remoto, para lo cual se darían, llegado el caso, las instrucciones oportunas. A este respecto, se puede consultar la documentación que ha elaborado la Universidad de Extremadura en <http://online.unex.es/>.

Las herramientas de control biométrico o de *proctoring* no son una primera opción porque conllevan un alto coste tanto en recursos tecnológicos como económicos. Se recomienda limitar el uso de este tipo de sistemas solo a pruebas de evaluación con un alto número de estudiantes. No obstante, existen alternativas a la utilización del *proctoring*, como el uso de actividades de evaluación continua durante el curso o la vigilancia de la prueba por videoconferencia en directo por parte de los docentes. En cualquier caso, se recomienda también dividir a los estudiantes en grupos menores, compatibles con la aplicación de videoconferencia que se utilice.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	24/04/2020 20:34:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	WUP2ke2JoW4s8p1c8gvLTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	24/04/2020 23:36:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/WUP2ke2JoW4s8p1c8gvLTw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/WUP2ke2JoW4s8p1c8gvLTw==</a>			

	<b>ADENDA CRITERIOS ACADÉMICOS DE ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA NO PRESENCIAL DURANTE EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA POR EL COVID19</b>	
	<b>CÓDIGO: ACACOVIED_UEx</b>	

### 3.3. TUTORÍAS

Durante este periodo, en el que el contacto directo profesor-estudiante durante la impartición de la docencia está tan limitado, las actividades de tutorización son más necesarias que nunca. El formato de las tutorías podrá adaptarse a las siguientes modalidades:

**Tutoría virtual síncrona.** Explicación personalizada en grupos reducidos sobre los conocimientos y aplicaciones mostradas en el desarrollo de la asignatura. Seguimiento individual o grupal de estudiantes a través de herramientas de comunicación síncrona (chat, videoconferencia, ...).

**Tutoría virtual asíncrona.** Seguimiento individual o grupal de estudiantes a través de herramientas de comunicación asíncrona (correo electrónico, foros, etc.).

El profesorado debe indicar a los estudiantes, a través del campus virtual, la forma en que va a realizar las tutorías, y si es necesario reajustar el horario oficial de las mismas. En todo caso, se recomienda reservar alguna hora semanal para la tutoría virtual síncrona.

### 3.4. PROTECCIÓN DE DATOS

En todas las clases y exámenes supervisados por videoconferencia en las que haya estudiantes asistiendo y se graben, será obligatorio cumplir con las siguientes directrices:

- Permitir solamente la reproducción del material grabado pero no su descarga.
- En las clases que se graben se debe avisar a los estudiantes de que la sesión va a ser grabada y que pueden inhabilitar o desactivar sus cámaras antes de comenzar la grabación si no desean ser grabados.
- En los exámenes supervisados por videoconferencia, los estudiantes deben habilitar y activar sus cámaras y manifestar su consentimiento a ser grabados. Para ello, al inicio se leerá el texto de privacidad (**DOC\_01**) informando a los estudiantes de las condiciones en las que se produce esa grabación.

## 4. Planes docentes

La Universidad de Extremadura pone a disposición del profesorado un formulario web mediante el cual se recoge la información relativa a los tres aspectos mencionados en el epígrafe anterior y pondrá a su disposición el documento generado (**DOC\_02**), para que sea publicado en las aulas virtuales de las asignaturas correspondientes.

Además, para el conocimiento por parte de los diferentes grupos de interés, de los nuevos criterios académicos de adaptación al formato no presencial también se publicará la adenda,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	24/04/2020 20:34:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/10	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	WUP2ke2JoW4s8p1c8gvLTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	24/04/2020 23:36:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/10	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/WUP2ke2JoW4s8p1c8gvLTw==			

	<b>ADENDA CRITERIOS ACADÉMICOS DE ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA NO PRESENCIAL DURANTE EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA POR EL COVID19</b>	
	<b>CÓDIGO: ACACOVID_UEx</b>	

recogida mediante el formulario, junto al plan docente de la asignatura en las páginas web de los centros.

Para aquellas asignaturas de títulos semipresenciales o virtuales, no será obligatorio rellenar la adenda, a no ser que el profesorado responsable estime que es necesario cambiar o bien la metodología o bien el sistema de evaluación. En este caso, el proceso de publicación en la web del centro será el mismo que el contemplado en el párrafo anterior.

## 5. Prácticas académicas

El Vicerrectorado de Estudiantes Movilidad y Empleo de la Universidad de Extremadura ha elaborado un Plan de Prácticas Equivalentes (**PAE (COVID 19)**) a las prácticas externas de los títulos oficiales. El objetivo de dicho plan es establecer unos criterios generales para todo el sistema de prácticas, muy flexibles y adaptativos a las realidades académicas extraordinariamente dispares que existen, pero que al mismo tiempo garanticen el rigor y calidad de estas.

En función de cada titulación se podrá establecer un mínimo en el porcentaje de realización a partir del cual el resto del tiempo fijado de prácticas puede suplirse por la realización no presencial de otras actividades académicas relacionadas evaluables.

Las orientaciones, para los órganos de dirección y/o coordinación de los títulos que les permita elaborar los diferentes Planes de Prácticas Equivalentes a las prácticas externas de los títulos, distingue entre prácticas curriculares de titulaciones habilitantes y no habilitantes.

Dada la particularidad de cada título, los nuevos criterios de prácticas específicos serán publicados como adenda en la web del centro.

### 6.1. ORIENTACIONES PARA PRÁCTICAS CURRICULARES DE TITULACIONES HABILITANTES

Para estudiantes de titulaciones del campo sanitario que en esta situación de crisis estén desarrollando actividades asistenciales propias de su titulación, serán reconocidos los créditos correspondientes a los Practicum de estas titulaciones.

Para el caso de estudiantes que puedan finalizar sus estudios en este curso académico, a la hora de establecer ese plan de prácticas equivalentes, se tendrán presente los planteamientos consensuados por las conferencias sectoriales de decanos/as de estos ámbitos. Siempre que la situación sanitaria y particular de cada título lo permita y antes del 15 de septiembre de 2020, se puede concretar una realización del total de dichas prácticas o de la parte que falta en su realización, de carácter intensivo y concentrado.

Página 7 de 10

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	24/04/2020 20:34:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/10	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	WUP2ke2JoW4s8p1c8gvLTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	24/04/2020 23:36:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/10	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/WUP2ke2JoW4s8p1c8gvLTw==			

	<b>ADENDA CRITERIOS ACADÉMICOS DE ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA NO PRESENCIAL DURANTE EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA POR EL COVID19</b>	
	<b>CÓDIGO: ACACOVID_UEx</b>	

Para aquellos estudiantes que estén en cursos de no finalización de la carrera, la opción óptima sería retrasar la realización de las prácticas. No obstante, se analizará la viabilidad de esta propuesta en función de cada titulación, adaptándola a su realidad. De modo que, si no es viable, se suplirá por otras actividades académicas relacionadas evaluables.

## 6. 2. ORIENTACIONES PARA PRÁCTICAS CURRICULARES DE TITULACIONES NO HABILITANTES

Para el caso de estudiantes que puedan finalizar sus estudios en este curso académico, a la hora de establecer ese plan de prácticas equivalentes, se tendrán presente los planteamientos consensuados por las conferencias sectoriales de decanos/as si los hubiere.

Se establece como mínimo de calidad haber realizado un 50% de las prácticas para suplirse por la realización no presencial de otras actividades académicas relacionadas evaluables. No obstante, este porcentaje es flexible en función de la realidad de las prácticas de cada título.

Para aquellos estudiantes que no puedan finalizar sus estudios en este curso académico, la opción óptima sería retrasar la realización de las prácticas (o del tiempo no desarrollado de las mismas) hasta el 15 de septiembre del próximo curso. No obstante, se analizará la viabilidad de esta propuesta en función de cada Titulación, adaptándola a su realidad. De modo que, si no es viable, se suplirá por otras actividades académicas relacionadas evaluables.

## 6. Trabajos fin de Grado y Máster

### 6. 1. ADAPTACIÓN METODOLÓGICA

Durante este periodo, el profesorado que tutela Trabajos Fin de Grado (TFG) o Trabajos Fin de Máster (TFM) reforzará la tutorización mediante herramientas que garanticen la comunicación fluida tutor-estudiante. Asimismo, deberá adecuar a la modalidad no presencial, de modo coordinado con su estudiantado, todas las actividades para la elaboración de cada trabajo fin de estudios. Las modificaciones propuestas deben permitir al estudiantado aprovechar la labor previamente realizada. En caso de que estas adaptaciones aconsejaran un cambio en la orientación o en la denominación del tema del trabajo, se deberán comunicar al Centro esas modificaciones.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	24/04/2020 20:34:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	WUP2ke2JoW4s8p1c8gvLTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	24/04/2020 23:36:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/WUP2ke2JoW4s8p1c8gvLTw==			

	<b>ADENDA CRITERIOS ACADÉMICOS DE ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA NO PRESENCIAL DURANTE EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA POR EL COVID19</b>	
	<b>CÓDIGO: ACACOVIED_UEx</b>	

## 6. 2. TEMPORALIDAD ACADÉMICA

Se establecen dos períodos de defensa de TFE:

- Convocatoria de junio: del 10 de junio al 6 de julio, ambos incluidos
- Convocatoria de julio: del 7 al 25 de julio, ambos incluidos

Los centros arbitrarán los plazos previos a las defensas de los Trabajos Fin de Estudios (TFE) para adaptarlos a este nuevo escenario.

## 6. 3. PROCEDIMIENTO DE DEFENSA

Las circunstancias excepcionales derivadas de la crisis del COVID-19 hacen recomendable establecer un procedimiento extraordinario de defensa de Trabajos Fin de Estudios, con la finalidad de que esta actividad académica pueda desarrollarse con la mayor normalidad posible durante el periodo de suspensión de las actividades académicas presenciales.

La Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura, aprobada por Consejo de Gobierno de 25 abril 2012, modificada con fecha 28 abril 2015, en su Artículo 8.3. prevé la autorización de la defensa virtual excepcionalmente en casos debidamente justificados.

Por todo ello, el Vicerrectorado de Planificación Académica ha establecido un procedimiento regula los criterios generales, tanto académicos como tecnológicos, que se aplicarán en la presentación y defensa no presenciales de los TFE, en caso de que fuera necesario llegar a utilizar esta vía. (TFE (COVID 19)).

## 7. Tesis doctorales

La UEx, a través de la Escuela Internacional de Posgrado, aprobará y hará público el protocolo para la defensa no presencial de Tesis Doctorales (PD\_TD (COVID-19)), que se habilitará atendiendo a la no vulneración de los derechos del doctorando, que tendrá que expresar su conformidad explícita con la continuación de los plazos.

En todo caso, se deberá garantizar el plazo de exposición pública previsto en la normativa de doctorado, con el fin de que cualquier doctor pueda examinarla y en su caso formular por escrito cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se arbitrarán las medidas para que el acto de defensa sea público y se pueda comprobar fehacientemente la identidad del doctorando.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	24/04/2020 20:34:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/10	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	WUPZke2JoW4s8p1c8gvLTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	24/04/2020 23:36:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/10	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/WUPZke2JoW4s8p1c8gvLTw==			

	<b>ADENDA CRITERIOS ACADÉMICOS DE ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA NO PRESENCIAL DURANTE EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA POR EL COVID19</b>	
	<b>CÓDIGO: ACACOVID_UEx</b>	

#### 8. Transparencia, comunicación y registro de documentación

Este procedimiento junto con los anexos, serán aprobados por la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad y por el Consejo de Gobierno de la UEx.

Se mantendrán reuniones con los representantes estudiantiles y con la Conferencia de Decanos y Directores con el doble objetivo de, por una parte, consensuar las acciones que pretendan ponerse en marcha y, por otra, para mantener informados tanto a PDI como a estudiantes.

Estas reuniones se complementarán con comunicados a todos los grupos de interés informando de todo lo concerniente, tanto a los aspectos académicos como a los sanitarios, de seguridad, etc., mientras dure esta situación de excepcionalidad.

En aras de la seguridad jurídica y para facilitar los informes de seguimiento y los procesos de renovación de la acreditación de las titulaciones, toda la documentación generada en el proceso quedará recogida de la siguiente forma:

1. En la web de cada título se incorporarán:
  - a. Los criterios de adaptación a la docencia no presencial.
  - b. Las adendas de cada asignatura que contendrán tanto las metodologías docentes utilizadas, como los criterios de evaluación.
  - c. Las adaptaciones de las asignaturas de prácticas externas y trabajos fin de estudios.
2. En la web del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, se incorporará:
  - a. Adenda de los criterios de adaptación a la docencia no presencial.
  - b. Procedimiento de defensa no presencial de TFE.
  - c. Orientaciones para el desarrollo del plan de actividades complementarias de prácticas externas.

#### 9. Anexos

DOC_01	DOCUMENTO PRIVACIDAD
DOC_02	PLANTILLA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LA ADENDA DE CADA ASIGNATURA
PAE (COVID19)	ORIENTACIONES PARA REALIZAR EL PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS
TFE (COVID19)	PROCEDIMIENTO DE DEFENSA NO PRESENCIAL DE TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS ADAPTADO AL PERIODO DEL ESTADO DE ALARMA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19
PD_TD(COVID-19)	PROTOCOLO PARA LA DEFENSA NO PRESENCIAL DE TESIS DOCTORALES

Página 10 de 10

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	24/04/2020 20:34:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/xHa5010bl/3i3fdcp1L6Qw==			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	WUP2ke2JoW4s8p1c8gvLTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	24/04/2020 23:36:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/WUP2ke2JoW4s8p1c8gvLTw==			